



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N^o. **061** DE 2021

(08 de octubre de 2021)

Por medio del cual se modifica la Tabla 3 del numeral 18 del Artículo Cuarto y Artículo Décimo Segundo del Acuerdo N^o. 058 del 15 de septiembre de 2021.

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Acuerdos 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario y 80 del 21 de octubre de 2015 expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N^o. 058 del 15 de septiembre de 2021, *“se convocó a grupos de investigación inscritos en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, que no cuenten con proyectos de investigación aprobados o tengan únicamente un proyecto en ejecución, con el fin de presentar proyectos de investigación, innovación y creación artística y cultural, en la solución integral a problemas del entorno social, productivo, técnico y científico, y con carácter interinstitucional, interdisciplinar e interregional”*.

Que en la Tabla 3 del numeral 18 del Artículo Cuarto, del Acuerdo N^o. 058 del 15 de septiembre de 2021, se hace necesario ajustar la tabla de valores teniendo en cuenta la vigencia actual.

Que, mediante Artículo Décimo Segundo, del Acuerdo N^o. 058 del 15 de septiembre de 2021, se establece el cronograma y en atención al ajuste de la tabla 3 del Artículo cuarto se hace necesario modificarlo.

Que el Comité Institucional de Investigaciones en sesión del 06 de octubre de 2021, emitió concepto favorable para la modificación de la Tabla 3 del numeral 18 del Artículo Cuarto y Artículo Décimo Segundo del Acuerdo N^o. 058 del 15 de septiembre de 2021.

Que el Consejo Académico en sesión asincrónica del 08 de octubre de 2021, analizó la solicitud de modificación del Acuerdo N^o. 058 del 15 de septiembre de 2021.

En consecuencia, el Consejo Académico

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR: la Tabla 3 del numeral 18 del Artículo Cuarto del Acuerdo N^o. 058 del 15 de septiembre de 2021 de la forma como se describe a continuación.

Tabla 3. Investigadores auxiliares. Se relacionan con el valor total del tiempo que se requiera este

apoyo y la contratación se hará acorde con las normas de vinculación vigentes, los requerimientos exigidos por la División de Servicios Administrativos y Recursos Físicos y las exigencias de cada modalidad. En ningún caso, el valor de los investigadores auxiliares puede exceder el 40% del valor total del proyecto (sin incluir las horas docentes); igualmente el contratista no puede ser el mismo por más de tres convocatorias consecutivas:

Nivel de formación	Valor Min.	Valor Max.
Estudiantes-pregrado-técnicos:	\$ 970.826	\$ 1.213.532
Tecnólogos:	\$ 1.213.533	\$ 1.456.239
Profesionales:	\$ 1.456.240	\$ 1.820.299
Especialización:	\$ 1.820.300	\$ 2.048.700
Maestría:	\$ 2.048.701	\$ 2.341.372

ARTÍCULO SEGUNDO: MODIFICAR el artículo décimo segundo del Acuerdo N°. 058 del 15 de septiembre de 2021, el cual quedará así:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHAS
1	Publicación y apertura de convocatoria.	Vicerrectoría Académica. Consejo Académico.	Septiembre 15 del 2021
2	Recepción de proyectos.	Oficina de Investigaciones.	16 de septiembre al 15 de octubre del 2021
3	Cierre de convocatoria. Elaboración del acta respectiva	Comité Institucional de Investigaciones. Oficina de Investigaciones	15 de octubre del 2021 (14:30 h)
4	Procedimiento de evaluación. Elaboración de las actas respectivas.	Oficina de Investigaciones. Comité Institucional de Investigaciones. Comités de Investigaciones de Facultad y Programa C. Básicas Pares externos	19 de octubre al 18 de noviembre de 2021
5	Presentación de propuesta de acuerdo con proyectos seleccionados a Consejo Académico para análisis de viabilidad presupuestal y generación del acto administrativo que aprueba su ejecución	Consejo Académico. Comité Institucional de Investigaciones. Oficina de Investigaciones	19 de noviembre al 24 de noviembre del 2021
6	Publicación del Acuerdo con listado de proyectos aprobados, en página Web de la Universidad.	Consejo Académico. Secretaría General. Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo	25 de noviembre del 2021
7	Iniciación del proyecto.	Grupos de Investigación	Enero del 2022

Handwritten mark

ARTICULO TERCERO: Se entienden incorporados los artículos contemplados en el Acuerdo N°. 058 del 15 de septiembre de 2021, que no hayan sido modificados por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

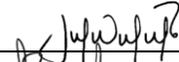
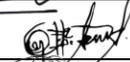
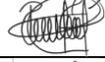
Expedido en Bogotá, D.C., a los 08 de octubre de 2021

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,


MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Proyectó:	Myriam Sepúlveda López Jefe Oficina de Investigaciones	
Revisó:	Ana Isabel Mora Bautista Vicerrectora Académica	
	Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez Vicerrector (e) Administrativo	
	Uva Falla Ramírez Decana (e) Facultad Ciencias Sociales	
	Sandra Mónica Estupíñan Torres Decana (e) Facultad de Ciencias de la Salud	
	Julio César Orjuela Peña Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	
	Carlos Ariel Álzate Orozco Decano Facultad Administración y Economía	
	Over Humberto Serrano Suárez Decano Facultad de Derecho	
	Ramiro Alfonso Rada Perdígón Docente con función de Director Programa Ciencias Básicas	
	Carlos Eduardo Ortiz Rojas Jefe Oficina Jurídica	